

La Ceja, Antioquia 02 de mayo de 2025

EM – 328

Señora

MARISOL GONZALEZ GOMEZ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA

planeacion@alejandria-antioquia.gov.co

Señora

JOANA ANDREA HENAO VALENCIA

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA

Servipublicos@alejandria-antioquia.gov.co

ASUNTO: Solicitud de suspensión de contrato administrativo

REFERENCIA: Contrato interadministrativo de mandato en la modalidad de administración delegada de recursos para la "construcción de la primera etapa del plan maestro de alcantarillado de la zona urbana del municipio de Alejandría — Antioquia

Cordial Saludo,

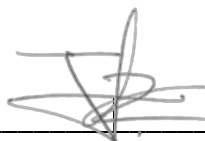
Por medio de la presente, la **Empresa de Desarrollo Urbano (EMDUCE)**, en su calidad de entidad administradora de los recursos para la ejecución del contrato SISP-CAD-014-2022 cuyo objeto es "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA — ANTIOQUIA**) le solicita formalmente la suspensión del proyecto referenciado, argumentado bajo el requerimiento del contratista de obra del proyecto, el cual mediante un comunicado afirma:

“.....Realizando una revisión detallada a los documentos técnicos del contrato de obra 2025.058 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA”, posterior inspección del área donde se proyecta la construcción y como se mencionó en reunión pre operativa realizada el día 28 de abril en la sede de Coronaré (Santuario) donde asistieron todas las partes involucradas en el proyecto manifestamos por escrito los motivos por los cuales solicitamos se suspenda el contrato de obra hasta tener claridad en los siguientes puntos:

1. En el plano “LOCALIZACION PTAR-NORTE-ALEJANDRIA-2024” se evidencia que el reactor RAFA y el filtro FAFA fueron proyectados en el área donde hoy se encuentra un tanque de concreto con dimensiones aproximadas de 11 x 9 metros; el cual, según información suministrada por los operadores actuales de la PTAR se encuentra lleno de material filtrante.
2. En el plano “ESTRUCTURA-2- RAFA-FAFA-PTAR-NORTE-ALEJANDRIA-2024” se recomienda que la losa de piso del reactor RAFA y el filtro FAFA de la nueva planta sea apoyada sobre un lecho filtrante y este a su vez sobre un mejoramiento del suelo con base o subbase granular; además, se deberán construir una serie de micropilotes por debajo de este soporte que servirán de apoyo a la losa; sin embargo, no se evidencia la ubicación espacial de estos en el diseño en planta de la losa.
3. Al revisar en el presupuesto no se evidencian actividades de demolición, retiro de filtros, retiro de pasamanos, bombeo, construcción de lecho filtrante, construcción de pilotes, etc. que son actividades asociadas a los puntos anteriores y a su vez críticas para el inicio.”

Por todo lo anterior, la Empresa de Desarrollo Urbano EMDUCE considera que hay suficientes argumentos para solicitar una suspensión, toda vez que tener claridades respecto a los puntos planteados, es un prerequisite necesario para dar un adecuado inicio del proyecto que garantizara los estándares de calidad del mismo.

Cualquier duda o inquietud será atendida con todo el gusto.



JEFRY EMIR ZEA BURITICÁ

Director técnico

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Jonathan Brandon Gallego Lopera – Apoyo técnico		03/05/2025
Revisó y ajustó	Jefry Emir Zea Buriticá - director técnico		03/05/2025
Aprobó	Jefry Emir Zea Buriticá - director técnico		03/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			